



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-318-84-002-2021-00176-00
Clase	REVISIÓN DE ALIMENTOS Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
Demandante	JOHANA CAROLINA LEAL MORENO
Demandado	JOHN HENRY VELASQUEZ SILVA

Tratándose de una justa causa debidamente acreditada y en aras de salvaguardar el derecho de contradicción y defensa, se accede a la petición del Apoderado Judicial de la demandante de *aplazar* la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 392 en concordancia con el 372 y 373 del Código General del Proceso, programada para hoy.

Para su realización se fija el **23 de noviembre de 2022 a las 8:30 de la mañana**, a través de la plataforma Lifesize en razón a la virtualidad, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace por el cual deben ingresar, en la que se incorporarán y practicarán las pruebas decretadas en auto calendado 26 de abril de 2022.

Comuníquese a las partes *haciendo* las advertencias legales, entre ellas que no es viable un nuevo aplazamiento, deberán asistir virtualmente a la conciliación, absolver el interrogatorio que se les formule, hacer ingresar los testigos en caso de que no haya acuerdo y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en que se proferirá sentencia. Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, que no obstante la virtualidad, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **21 de septiembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 097,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60da1c5e4ef898199dcee071989b58a42d8ec65422a37b662b3d61da0f4c7db0**

Documento generado en 20/09/2022 02:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>